

República de Colombia



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito  
Turbaco – Bolívar

## EMPLAZAMIENTO

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y del inciso tercero del artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2021-00223-00

PROCESO: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO

DEMANDANTE: LORENZO PATERNINA BABILONIA

APODERADO: LUIS ENRIQUE CANABAL POLO

DEMANDADA: ZAIDA ROMERO PARDO

FECHA: Auto de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**ASUNTO:** Emplazamiento a la señora **ZAIDA ROMERO PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.813.967, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, de conformidad con el inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º del decreto 806 del 4 de junio de 2020, en razón a la naturaleza del proceso, los escritos de traslado se remitirán a los interesados a través del correo institucional [j01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, Bolívar, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022), se fija el presente edicto.

**KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Keyla Patricia Bermejo Padilla  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f81819f9e2e595add167d5114d31d2e5669d48aa74706a6198b5cc5809af99**

Documento generado en 20/01/2022 11:11:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>